



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015, por la Delegación Municipal de Contrataciones se manifestó la necesidad de realizar la contratación para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de máquinas expendedoras de productos de alimentación y bebidas frías y calientes en los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Visto que dadas las características del contrato, por razón de su cuantía y la concreción de su objeto, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto con varios criterios.

Visto los informes favorables emitidos por el Gabinete Jurídico e Intervención Municipal y constando la documentación necesaria que se establece en la normativa vigente de contratación de las Corporaciones Locales, normativa recogida en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015, por esta Concejala Delegada se resolvió aprobar iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Junio de 2015 y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de máquinas expendedoras de productos de alimentación y bebidas frías y calientes en los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Mérida., convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas que han de regir el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:



- a) Canon de la concesión: presupuesto base de licitación por importe de 350€ anuales por máquina (IVA excluido).
- b) Tramitación: Normal.
- c) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
- d) Tramitación de la adjudicación: Ordinaria

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a las siguientes personas:, ordenando su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación :

Presidente: Dña. Carmen Yáñez Quirós

Suplente. D. Juan Espino Martín

Secretaria: Dña. Susana Vélez Cáceres.

Suplente. Dña. Carmen de Sande Galán

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores

D. Severiano Amigo Mateos

Suplente. D. Rafael Romero-Camacho Galván

D. César Santos Hidalgo

Suplente: Javier Montero Larizgoitia

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sometiendo dicho expediente, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnica a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos, se encuentren interesadas en participar.

En Mérida a 3 de diciembre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES

Fdo. Carmen Yáñez Quirós